

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de Programas Propios y Erasmus KA131 y KA107 en países asociados para la movilidad internacional de estudiantes. Modalidad de estudios. Curso académico 2022/23. Fase 2

Una vez examinadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 16/09/2022, de la convocatoria de Programas Propios y Erasmus KA131 y KA107 en países asociados para la movilidad internacional de estudiantes. Modalidad de estudios. Curso académico 2022/23. Fase 2 el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

PRIMERO. - Publicar en [Convocatoria Movilidad UCLM PP 22-23 Fase 2](#) la presente resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Expediente	Idioma	Participación		Puntuación		Preferencia	Código de programa	Área de estudios	Tipo de estancia	País	Institución de destino	Duración	Plazas
					Institucional	CV	total									
ORTEGA	LOPEZ	LETICIA	4,595	0,000	0,000	1,500	6,095	1	999/602	Multárea	PROGRAMAS PROPIOS	CHILE	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	5	4	
POPESCU		ANA IZABELA	3,420	0,000	0,000	2,000	5,420	1	999/541	Multárea	PROGRAMAS PROPIOS	COREA DEL SUR	Pusan National University	4	6	

SEGUNDO. - Abrir el plazo de "aceptación o renuncia" hasta las 23:59h del próximo día **30 de septiembre de 2022**. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>. Si aceptan el destino asignado, el resto de los destinos quedarán descartados. Si renuncian al destino asignado, todos los demás destinos quedarán descartados. En fase 2 no se contempla la aceptación con condiciones.

TERCERO. - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

CUARTO. - No procede iniciar el proceso de llamamientos al no haber solicitudes en estado de suplencia.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
 Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	Ze8EvAYLve		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-09-2022 13:45:25	1664192722614



Ze8EvAYLve